MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDÉHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕa ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 01/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017, PARA LOS "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – AD REFERENDUM" – ID Nº 321582.----------

Asunción, 06 de enero de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General; por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2017, para los "Servicios de Seguro Médico y Sanatorial para el MTESS por Urgencia Impostergable – Ad Referéndum" – ID Nº 321582; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. N° 802/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección Administrativa, solicitó a la Dirección de UOC, la realización urgente de un llamado a Contratación de Servicios de Seguro Médico y Sanatorial para los funcionarios del MTESS por la modalidad de la Excepción.----------

Que, el Dictamen UOC N° 17/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, expresa: *"eleva a la consideración del Señor Ministro la recomendación de realizar un llamado por Vía de la Excepción considerando que existe una situación de fuerza mayor y de urgencia impostergable como consecuencia de la situación suscitada. Dicho de otro modo, al realizar la contratación de los servicios de seguro médico con la firma SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A., la Institución podrá otorgar cobertura inmediata de todos los servicios médicos incluidos en el contrato a ser suscripto; así también, cabe considerar que la adjudicación de la provisión del servicio (en la brevedad necesaria) no será posible mediando un proceso de contratación ordinario, lo cual motiva la realización de un proceso excepcional y abreviado."* (sic).----------

Que, por Resolución MTESS N° 890/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2017 para los "Servicios de Seguro Médico y Sanatorial para el MTESS por Urgencia Impostergable", conforme al artículo 33 incisos d) y g) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDÉHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 01/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017, PARA LOS "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – AD REFERENDUM" – ID Nº 321582.----------

Asunción, 06 de enero de 2017.

Que, en fecha 05 de enero de 2017 siendo las 10:10 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2017 conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I – Datos de la Licitación (DDL), IAO 26.1; contándose con un único sobre presentado por la firma SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación en su informe de fecha 05 de enero de 2017, efectuó la siguiente recomendación: *"Que, la adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2017 para los "Servicios de Seguro Médico y Sanatorial para el MTESS por Urgencia Impostergable – Ad Referéndum" – ID Nº 321582, recaiga en la firma SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A. con RUC N°: 80065739-0 por un monto total a contratar de Gs. 298.520.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones quinientos veinte mil) conforme al detalle expresado en el Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación", considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones."* (sic).----------

Que, la adjudicación del presente llamado se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestaria a ser asignadas a este Ministerio, para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* (sic).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 01/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017, PARA LOS "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – AD REFERENDUM" – ID Nº 321582.----------

Asunción, 06 de enero de 2017.

-3-

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2017 para los "Servicios de Seguro Médico y Sanatorial para el MTESS por Urgencia Impostergable – Ad Referéndum" – ID Nº 321582, a la firma SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A. con RUC N°: 80065739-0 por un monto total a contratar de Gs. 298.520.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones quinientos veinte mil); quedando sujeta (la adjudicación) a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar la presente Resolución, y a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social